



Concepción, 24 de enero de 2019.

Referencia: APRUEBA CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL DE LA REGION DEL BIOBIO.

CERTIFICADO 5911o2

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío en:

Sesión : Ordinaria N° 02

Fecha : 23 de enero de 2019.

Lugar : Salón Inés Enríquez, Intendencia 4to. piso Concepción.

⇒ **Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Desarrollo Territorial, Planificación y Transporte, don Patricio Kuhn A., presentado por el Ejecutivo mediante:**

Documento : Ord. N° 4696 de fecha 28/12/2018.

Fecha recepción CORE : 31/12/2018.

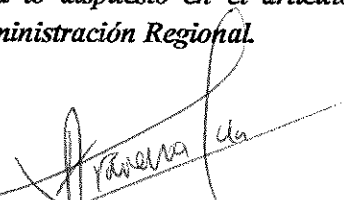
✓ **Así acordó: Acoger favorablemente de acuerdo a lo establecido en el artículo único de la Ley N° 18.833.- a la solicitud de Concesión de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Biobío, como se indica en la siguiente tabla:**

N° ORD. SEREMI DE BIENES NACIONALES	INMUEBLE	BENEFICIARIO SOLICITANTE	PERÍODO
Ord. N. E-004341 del 13.07.2018	Av. Alemania N° 701, lote 8C, sector Monte Cea, comuna de Los Angeles. Rol Avaluo:441-76 Expediente N° E-54318	Ilustre Municipalidad de Los Angeles	30 años

⇒ **Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.**

⇒ **A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.**

⇒ **Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.**


IGNACIO ARAVENA URCELAY
ABOGADO
MINISTRO DE FE



Fecha Ingreso: 31/12/18		
Reg. N° 346	Hora 9:00	N° Copias
Pase a: C. PPT.		
V°B° Secretaria Ejecutiva		

ORD. N°: 4696/

MAT.: SOLICITA PRONUNCIAMIENTO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL D.L. 1939.

CONCEPCIÓN, 28 DIC. 2018

DE: INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL REGION DEL BIOBÍO.

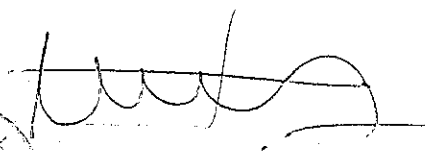
Junto con saludarle cordialmente, y conforme a requerimiento efectuado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales vengo en poner en conocimiento los antecedentes referidos a concesiones de bienes raíces fiscales, respecto de las cuales se requiere la opinión de este órgano colegiado conforme a lo dispuesto en el D.L. 1939, que fija las normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado.

Respecto a lo solicitado, hago presente a Ud. que dicha autorización fue concedida por el Consejo Regional en sesión ordinaria N°24 de fecha 20.12.2017, según consta en **Certificado N°5505o24** de fecha 21.12.2017. No obstante ello, se requiere ratificar su autorización en atención a que los antecedentes administrativos acompañados por la Seremi de Bienes Nacionales (Oficio E-54318) indicaron una información errónea respecto a la cabida del predio (Lote 8C), debiendo corresponder a una superficie de 38.435,67 m² (y no de 7.552,25 m²).

Nº DE ORDINARIO SEREMI DE BIENES NACIONALES	INMUEBLE	BENEFICIARIO SOLICITANTE	PERÍODO
Ord. N° 004341 del 13.07.2018	AV. Alemania N°701, Lote 8C, sector Monte Cea, comuna de Los Ángeles. Rol Avalúo: 441-76 Expediente N°E-54318	I. Municipalidad de Los Ángeles.	30 años

Conforme a lo expresado, solicito a Ud. someter a la autorización solicitada por la Seremi de Bienes Nacionales, ratificando lo resuelto en sesión ordinaria N°24 de fecha 20.12.2017, teniendo presente que la cabida del predio corresponde a una superficie de 38.435,67 m² y no de 7.552,25 m².

Sin otro particular le saluda atentamente.


 JORGE ULLOA AGUILLÓN
 INTENDENTE REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

PVT / CHE / JDO
Distribución

1. La Indicada.
2. Seremi Bs. Nacionales / Rodrigo Andrades Guiñez / randrades@mbienes.cl
3. DAF
4. Diplade
5. Unidad Jurídica
6. Oficina de Partes



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

ORD.: N° SE. 08 - 004341- 2018/

ANT.: Nuestro Ord. N°-54318, de fecha 29 de noviembre de 2017.

MAT.: Remite antecedentes de concesión de uso gratuito de largo plazo.

CONCEPCIÓN,

13 JUL. 2018

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBIO.

A : SR. JORGE ULLOA AGUILLON
INTENDENTE REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO

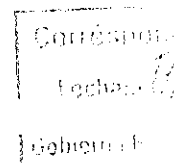
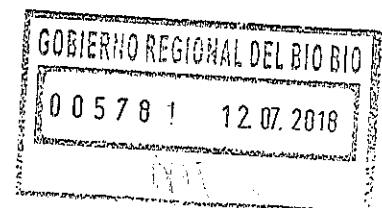
- 1.- Mediante ordinario citado en el antecedente, esta Secretarí Regional Ministerial remitió los antecedentes de la solicitud de concesión de uso gratuito de largo plazo presentada por la Municipalidad de Los Ángeles, que requirió el inmueble fiscal ubicado en Avenida Alemania N°701, Lote 8C, sector Monte Cea, comuna de Los Ángeles, a fin de obtener la opinión del Consejo Regional respecto de esta solicitud, conforme a los arts. 55 al 63 del D.L. 1939/97.
- 2.- En este contexto y con fecha 20 de noviembre de 2017, por error se informó que el lote 8C tenía una superficie de 7.552,25 m², cuando en la realidad tiene una superficie de 38.435,67 m². Asimismo, por certificado N°5505/o34, de fecha 21 de diciembre de 2017, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional informó de la opinión favorable de dicho organismo.
- 3.- Que, esta Secretaría Regional Ministerial ha considerado que es necesario subsanar este error de manera previa al otorgamiento de la concesión solicitada y, en forma especial, la superficie solicitada.
- 4.- Al respecto, cūmpleme remitir a usted nuevamente los antecedentes de la concesión de uso solicitada por la Municipalidad de Los Ángeles, a fin de que el Consejo Regional emita su opinión acerca de esta aclaración de superficie a otorgar.

Saluda atentamente a usted,


JAMES ARGO CHÁVEZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBIO

JACH/RBV/RAG/vpt
DISTRIBUCION:

- 1.- Destinatario, Prat N°525, Concepción
 - 2.- Archivo Sec. Bs. Nac. (2)
 - 3.- Archivo Partes.
- Ord203



DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DEL BÍO BÍO

A: INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO BÍO

Como es de su conocimiento, de acuerdo a los artículos 55 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de largo plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 30 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES

RUT Solicitante: 69.170.100-K

Representante Legal: ESTEBAN EDUARDO KRAUSE SALAZAR

RUT Rep. Legal: 7.228.494-1

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: AVDA. ALEMANIA Nº 701, LOTE 8C, SECTOR MONTE CEA, COMUNA LOS ANGELES

Superficie: 7.552,25 m2

Plano: 08301-3555 C.U.

Rol Avalúo: 441-76

Datos de la Operación Propuesta.

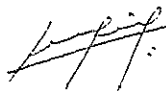
Tipo de Trámite: Concesión de Uso Gratuito a Largo Plazo

Plazo Propuesto: 30 años

Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal
2. Fotocopia Rol Entidad
3. Acreditación del Representante Legal
4. Copia del Plano respectivo
5. Copia inscripción de dominio
6. Formulario de Postulación
7. Informe Solicitud de Concesión Gratuita

Saludo atentamente,



Eric Mariano Aedo Jeldres
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES DEL BÍO BÍO

DISTRIBUCION:

1. Destinatario, Avenida Prat N° 523, P. 4, Concepción.
2. Copia de oficio Depto. Inversiones, Fomento y Productivo y Universidades, Gobierno Regional. Avda. Prat N° 523, P. 4, Concepción.
3. Unidad de Bienes Nacionales.
4. Expediente.
5. Oficina de Partes.

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: a393a2bf-5466-4f23-a549-3be1683f534c

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Exp.Nº: 8CGL520

ORD. Nº: E-54318

ANT.: Expediente 8CGL520

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES, respecto de inmueble fiscal ubicado en AVENIDA ALEMANIA Nº 701, LOTE 8C, SECTOR MONTE CEA, Comuna de Los Angeles.

Fecha: 20/11/2017

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DEL BÍO BÍO

A: INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO BÍO

Como es de su conocimiento, de acuerdo a los artículos 55 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de largo plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 30 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES

RUT Solicitante: 69.170.100-K

Representante Legal: ESTEBAN EDUARDO KRAUSE SALAZAR

RUT Rep. Legal: 7.228.494-1

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: AVDA. ALEMANIA Nº 701, LOTE 8C, SECTOR MONTE CEA, COMUNA LOS ANGELES

Superficie: 7.552,25 m2

Plano: 08301-3555 C.U.

Rol Avalúo: 441-76

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión de Uso Gratuito a Largo Plazo

Plazo Propuesto: 30 años

Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal
2. Fotocopia Rol Entidad
3. Acreditación del Representante Legal
4. Copia del Plano respectivo
5. Copia inscripción de dominio
6. Formulario de Postulación
7. Informe Solicitud de Concesión Gratuita

Saluda atentamente,



Eduardo Mariano Aedo Jeldres
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES DEL BÍO BÍO

GOBIERNO REGIÓN DEL BÍO BÍO	
OF. DE PARTES	
22 NOV 2017	
DESTINO:	OF. F. 110175
Nº INGRESO:	

DISTRIBUCION:

1. Destinatario, Avenida Prat Nº 523, P. 4, Concepción.
2. Copia de oficio Depto. Inversiones, Fomento y Productivo y Universidades, Gobierno Regional. Avda. Prat Nº 523, P. 4, Concepción.
3. Unidad de Bienes Nacionales.
4. Expediente.
5. Oficina de Partes.

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: a393a2bf-5466-4f23-a549-3be1683f534c

**INFORME SOLICITUD DE CONCESION DE USO GRATUITO DE
INMUEBLE FISCAL EN LA REGION DEL BIO BIO**

INMUEBLE FISCAL:

Inscrito a favor del Fisco de Chile, a mayor cabida, a Fs. 6435 N°3907 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Angeles, correspondiente al año 2008.

1.- UBICACION:

- Inmueble fiscal ubicado en Avenida Alemania N°701, que corresponde al lote 8C, comuna de Los Angeles, Provincia y Región del Bio Bio.

2.- ROL DE AVALUO FISCAL MATRIZ

- 441-76.

3. ID CATASTRAL

- 307099

4. PLANO:

- 08301-3555 CU

5.- SOLICITANTE:

- Esta solicitud de Concesión de Uso Gratuito Folio 8CGL520, de fecha 18/10/2017, ha sido presentada por la Municipalidad de Los Ángeles, RUT 69.170.100-K, representada por don Esteban Eduardo Krause Salazar, Rut 7.228.494-1.

6.- SUPERFICIE SOLICITADA:

- 7.552.25 m²

7.- FINALIDAD DE LA SOLICITUD:

Renovar la concesión gratuita, con el fin de continuar con el servicio entregado a la comunidad de Los Ángeles

8.- INVERSION:

- Construcción del Polideportivo (obras exteriores, equipamiento, equipos), que tiene una inversión de \$5.190.743.000 (FNDR)

9.- PLAZO:

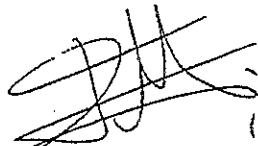
- 30 años.

10.- ADMINISTRACIÓN:

- Se registra concesión gratuita anterior a nombre del petitioner, según Resolución Exenta 2689, de fecha 01/04/2011.

11.- CONCLUSION:

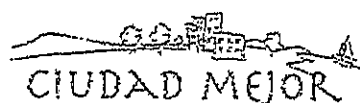
Revisados y analizados los antecedentes aportados por la entidad, esta Secretaría Regional Ministerial, es de opinión de otorgar la concesión de uso gratuito por 30 años, por el inmueble fiscal antes señalado.



**WLAÐIMIR MUÑOZ FERNANDEZ
ENCARGADO UNIDAD DE BIENES NACIONALES (S)**

WMF/vpt

18 OCT 2017 / /	Nº de Folio Postulación
Fecha de ingreso	8 C 6 L 520



POSTULACIÓN A INMUEBLE FISCAL PARA FINES SOCIALES Y/O DE DESARROLLO COMUNITARIO

I- DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

Nombre de la Entidad					Nº R.U.T.	
Municipalidad de Los Angeles					69.170.100-K	
Dirección Completa						
Av. Ricardo Vicuña 495						
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax	E-mail	
Los Angeles	Los Angeles	VIII	4341404		suolcone@... losangeles	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Completo		Nº R.U.T.
Esteban Eduardo Krause Salazar		7.228.494-1
Señale fines u objetivo principal de la entidad postulante		

II- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL AL QUE POSTULA

Región	Provincia	Comuna	Tipo de inmueble	
VIII	Bio Bio	Los Angeles	Urbano	Rural
			X	
Ubicación (Calle, Nº, sitio, lote, manzana, sector, localidad, según corresponda)				
Av. Alemania Nº 701, Lote C, sector Monte Cea.				
Nº Rol/SII	Superficie (m ²)		Superficie (Hectáreas)	
441-76	38.435,76 m ²			

ID 307099

CROQUIS DE UBICACIÓN

URBANO:	RURAL :
NOTA: Indicar nombre de calles de la manzana y distancia a esquina más próxima.	NOTA: Indicar distancia a referencia más próxima, sea poblado, intersección, puente, etc.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

III. TIPO DE ASIGNACION PROPUESTA

Señale prestación a la que postula (marque opción con una X):

- | | |
|---|---|
| ☐ Venta Directa | ☐ Transferencia Gratuita |
| ☒ Concesión de Uso Gratuito por 30 años | ☐ Destinación |
| ☐ Concesión de Uso Oneroso por años | ☐ Afectación |
| ☐ Arriendo | ☐ Servidumbre |

IV. OBJETIVO SOCIAL FAVORECIDO

(Marque solo una alternativa del bloque A, B, C o D)

A.- DISCRIMINACION POSITIVA

- 1 ☐ Infancia y Juventud
- 2 ☐ Adulto Mayor
- 3 ☐ Agrupaciones de Mujeres
- 4 ☐ Discapacitados
- 5 ☐ Pueblos Originarios
- 6 ☐ Otros Grupos Vulnerables

Indique cuál:

C.- POLITICAS PUBLICAS

- 1 ☐ Vivienda
- 2 ☐ Salud
- 3 ☐ Medio Ambiente
- 4 ☐ Cultura
- 5 ☐ Otras

Indique cuál:

B.- REFORMAS DEL ESTADO

- 1 ☐ Justicia
- 2 ☐ Educación
- 3 ☐ Deportes
- 4 ☐ Otras

Indique cuál:

D.- OTRAS CATEGORIAS

- 1 ☐ Culto
- 2 ☐ Desarrollo Comunitario
- 3 ☒ Otras

Indique cuál:

Deportivo, recreativo, cultural, artístico etc.

V. MOTIVO DE LA POSTULACION

(Señalar para que solicita el inmueble, marque con una X la opción que corresponda)

- ☒ Utiliza infraestructura y equipamientos existentes para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: actual asignatario del inmueble requiere renovar acto administrativo)
- ☐ Consolidar el dominio de inmuebles en los cuales el postulante ha efectuado inversiones para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: asignatario del inmueble que ha efectuado mejoras requiere regularizar dominio de las mismas)
- ☐ Invertir en infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: Solicita asignación para desarrollar proyecto específico. En este caso, deberá completar los datos indicados en el punto VI del formulario.)

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

VI. DESCRIPCION DEL PROYECTO

1. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO
(Secale objetivos del proyecto y, brevemente, descripción de la forma en que operará y funcionará este).

En la actualidad en el inmueble existe un edificio que alberga el Polideportivo, de una superficie de 7.552,25 m², debidamente recepcionado, contando además con áreas verdes y de estacionamiento. Se tiene contemplado materializar conductos al aire libre para satisfacer otras necesidades deportivas.

2. INVERSION

2.1. DESCRIPCION DE ITEMS PRINCIPALES DE INVERSION

Tipo de Inversión	Monto (U.F.)	Período de Ejecución
Construcción Polideportivo	\$ 4.507.251.000	Agosto 2011
Obras exteriores	\$ 348.286.000	2013
Equipamiento	\$ 313.550.000	2015
Equipos	\$ 21.656.000	2015
Total U.F.		

2.2. FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION

Forma de Financiamiento	Monto en U.F.	Descripción del Financiamiento y Documentos de respaldo que acompaña
Capital propio ¹		
Aporte de terceros ²	N \$ 5.000.-	F.N.D.R. (\$ 5.190.743.000)
Otras ³		
Total:		

¹ Debe ser consistente con los documentos de respaldo aportados, Estado de Resultados últimos tres años de la entidad u otro.

² Puede ser obtenido a través de a) Entidades Privadas: como Fundaciones, ONG, Donaciones de privados; b) Financiamiento Público: Fondema, Fosis, Fondart, F.N.D.R., etc. En estos casos se exigirá la presentación de una carta compromiso u otro documento, que certifique la intención de aportar el financiamiento.

³ Otras fuentes de financiamiento como: Créditos CORFO, Bancarios. En tal situación, deberá certificarse la capacidad de endeudamiento de la entidad postulante.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

3. BENEFICIARIOS DIRECTOS E IMPACTO

3.1. NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO (Indicar número y tipo de beneficiarios del proyecto)

Comuna de Los Angeles

3.2. PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE SE OTORGARÁ A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

En este recando se realizan permanentemente actividades deportivas y regularmente otras actividades culturales como también ferias y exposiciones que permiten la participación activa y permanente de toda nuestra comunidad y de las comunidades aledañas.

Costo operación y mantención anual \$129.500.000.-

Documentación básica que debe adjuntar Entidad Postulante

☒ Fotocopia del RUT de la entidad

☐ Documentos de respaldo que acredite financiamiento de la inversión (exigible en caso que el motivo de la postulación sea para desarrollar un proyecto específico)

IMPORTANTE:

- (1) Los datos consignados en este formulario son esenciales y mínimos para evaluar su Postulación, por tanto, los formularios que se presenten incompletos, sin la documentación básica exigida, o que no se encuentren debidamente firmados por el Representante Legal de la entidad, no serán recepcionados por la Oficina de Partes de la Seremi u Oficina Provincial, según corresponda.
- (2) Tratándose de Proyectos, los datos consignados en el formulario serán manejados con absoluta reserva y confiabilidad, y en ningún caso dicha información se dará a conocer a otras entidades, particulares o comerciales.
- (3) En el evento que su postulación sea evaluada favorablemente y usted inicie la tramitación correspondiente, los gastos que se originen de este trámite como: ejecución de planos o levantamientos, obtención de documentos, y demás gestiones que no sean de la exclusiva competencia del Ministerio de Bienes Nacionales, serán de cargo de cada solicitante.



Firma

Representante Legal Entidad Postulante

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
I MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES

DIRECCIÓN
 CAUPOLICAN 399
 LOS ANGELES

REF. **69.170.100-K**

SII online
Tecnología en Computación y Internet

Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápida y segura

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.

FECHA EMISION: **23/07/2008**

N° DE SERIE: **20080518934**

69170100K

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 QUE SE LE MUESTRA A LA VISTA.
 LOS ANGELES, 26 SET. 2017





F. O - 16

LOS ANGELES, 06 de diciembre de 2016.

DECRETO N° 4.070.-/ VISTOS estos antecedentes:

- La Sentencia de Proclamación de Alcalde Número 41, dictada por el Tribunal Electoral Regional de la Octava Región del Bío Bío, con fecha 30 de noviembre de 2016, que proclama como Alcalde de la Comuna de Los Angeles a don **ESTEBAN EDUARDO KRAUSE SALAZAR**,
- La promesa prestada ante el concejo municipal, en sesión realizada el día 06 de diciembre de 2016,
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

D E C R E T O:

- A CONTAR DE HOY 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, Y HASTA EL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2020, ASUMO COMO ALCALDE DE LA COMUNA DE LOS ANGELES.

Anótese, comuníquese, dese copia y archívese.



JORGE MELLADO HIDALGO
SECRETARIO MUNICIPAL



ESTEBAN KRAUSE SALAZAR
ALCALDE

A:
Depto. Administración
Asesoría Jurídica
Administración Municipal
Socplan
D.D.C.
DAF
Control
ARCHIVO.-

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE VISTO A LA VISTA.

26 SET. 2017





Servicio de
Impuestos
Internos

Fecha de Emisión: 16 de Noviembre de 2017

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

Comuna	: LOS ANGELES	
Número de Rol de Avalúo	: 00441 - 00076	
Dirección o Nombre del bien raíz	: AVDA ALEMANIA 701	
Destino del bien raíz	: DEPORTE Y RECREACION	
Registrado a Nombre de	: I MUNICIPALIDAD LOS ANGELES	
RUN o RUT Registrado	: 69.170.100 - K	
AVALÚO TERRENO PROPIO	: \$	1.686.928.604
AVALÚO CONSTRUCCIONES	: \$	7.085.380
AVALÚO TOTAL	: \$	1.694.013.984
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	1.694.013.984
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	: \$	0
SUPERFICIE TERRENO	(m²):	93.359
SUPERFICIE CONSTRUCCIONES	(m²):	62

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Este Certificado no acredita dominio del bien raíz.

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO

MINUTA DE DESLINDES

Expediente N°	8CGL520
Solicitante	MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
Materia	
Plano	08301-3555 C.U.
Superficie	7.552,25
Unidad Superficie	mt2
El (los) Predio(s) solicitado(s) por el recurrente tiene (n) los siguientes deslindes	
NORTE: PROYECCION AVENIDA RICARDO VICUÑA EN 123.80 METROS. ESTE: CALLE 1 EN 314.57 M AVENIDA GABREILA MISTRAL EN 112.50 METROS OESTE: AVENIDA MARCONI EN 356.40 METROS	
ID Catastral	307099
Región	Del Biobío
Provincia	Biobío
Comuna	Los Angeles
Lugar	
Dirección y/o nombre del predio	
AVENIDA ALEMANIA 701 LOTE 8C COMUNA LOS ANGELES	

COPIA DE INSCRIPCION

REGISTRO DE PROPIEDAD FJS: 6435 Nº 390 AÑO 2008

seis mil cuatrocientos treinta y cinco
6435



Nº 3907

DOMINIO

FISCO

REP. 4980

10.059

1 Los Ángeles, ocho (8) de Agosto del año dos mil
2 ocho (2008).- Por Oficio Ordinario Número SE cero
3 ocho guión seis cero uno uno guión dos mil ocho,
4 emanado del señor Secretario Regional Ministerial
5 de Bienes Nacionales Región del Bío Bío, don
6 Mauricio Ortiz Soloza, y en mérito de lo ordenado
7 por el Decreto Supremo Número cincuenta y seis de
8 fecha diez de Julio del año en curso, procedo a
9 inscribir a favor del FISCO, el inmueble situado en
10 Avenida Alemania número seiscientos, signado
11 como Lote Número Ocho, del predio denominado
12 Monte Cea, del plano respectivo, ubicado en la
13 comuna de Los Ángeles, que tiene una superficie
14 de noventa y tres mil trescientos cincuenta y nueve
15 coma cuarenta y cinco metros cuadrados y con los
16 siguientes deslindes: NORTE, Avenida Alemania en
17 ciento cuarenta y dos coma cincuenta metros; SUR,
18 Avenida Gabriela Mistral, en ciento treinta y nueve
19 coma cero cero metros; ESTE, Angel Fraile Poncell,
20 en noventa coma cincuenta metros; Villa Alemania
21 en doscientos seis coma cero cero metros; Ángeles
22 Fraile Poncell, en doscientos noventa y dos coma
23 cincuenta metros; Fernando Pérez en catorce coma
24 cero cero metros y Javier Rioseco Fernández, en
25 cincuenta y seis coma cero cero metros; y OESTE,
26 Lote Uno, en ciento cincuenta y ocho coma cero
27 cero metros; Lote Dos, en cincuenta y dos coma
28 cero cero metros; Lote Tres, en ciento cinco coma
29 cero cero metros; Lote Cuatro, en sesenta y nueve
30 coma cero cero metros; Lote Cinco, en ciento

Concepción, 21 de diciembre de 2017.

Referencia: **APRUEBA CONCESIONES DE USO GRATUITO DE INMUEBLES
FISCALES DE LA REGION DEL BIO BIO.**

CERTIFICADO N° 5505o24

JOANNA PEREZ OLEA, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío en:

Sesión : Ordinaria N° 24
Fecha : 20 de diciembre de 2017.
Lugar : Salón Inés Enríquez, 4to. Piso Intendencia.

⇒ Conoció la proposición de la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Territorial, Planificación y Transporte, doña Tania Concha H., presentado por el Ejecutivo mediante:

Documento : Ord. N° 3715 de fecha 12/12/2017.
Fecha recepción CORE : 12/12/2017.

✓ Así acordó: Acoger favorablemente de acuerdo a lo establecido en el artículo único de la Ley N° 18.833.- a la solicitud de Concesión de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Bío Bío, como se indica en la siguiente tabla:

INMUEBLE	BENEFICIARIO SOLICITANTE	PERIODO
Calle José Cardenio Avello s/n esquina Yungay, comuna de Santa Juana	Ilustre Municipalidad de Santa Juana	30 años
Pasaje Peatonal 12 N° 111, Manzana 6, Lote 26, Puerto Norte, Isla Santa María, comuna de Coronel	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor	10 años
Anibal Pinto s/n esquina Freire, Lote 1, comuna Nacimiento	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor	10 años

Avda. Alemania N°701, Lote 8 C, Sector Monte Oca, comuna de Los Angeles	Ilustre Municipalidad de Los Angeles	30 años
Calle Fierro N°426, Comuna de Mulchén	Ilustre Municipalidad de Mulchén	5 años
Calle Anibal Pinto N°473, comuna de Mulchén	Ilustre Municipalidad de Mulchen	50 años
Calle Maipú N°1973, Sitio A, comuna de Concepción	Club Deportivo Recreativo de Lisiados Gran Esperanza	10 años
Calle Manuel Rodríguez s/n esquina Bascut, Sitio 3, Quilleco	Fundación Educativa para el desarrollo Integral del Menor	10 años
Calle 18 de Septiembre s/n esquina 21 de mayo, sitio B, comuna de San Fabián	Fundación Educativa para el desarrollo Integral del Menor	10 años
Calle Toltén s/n, Pobl. Rios de Chile Sector Valle Nonguén, comuna de Concepción	Fundación Educativa para el desarrollo Integral del Menor	10 años
Anibal Pinto N°1860, Sector Laguna Redonda, comuna de Concepción	Fundación Educativa para el desarrollo Integral del Menor	10 años

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: 27 votos a favor y 1 abstención.

⇒ A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

⇒ Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



JOANNA PEREZ-OLEA
MINISTRO DE FE